

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 13 de junio de 2022.

Visto el anterior informe secretarial, en revisión del expediente se observa que, dentro de la actuación, que consta de 09 folios, no existe liquidación del crédito aprobada y ejecutoriada que conforme a lo previsto por el art. 447 del CGP permitiera autorizar la entrega de depósitos para el pago del crédito cobrado.

En refuerzo de lo anterior, existe a Fol. 08 del expediente auto a través del cual el despacho aceptó el retiro de la demanda, solicitud que fue elevada por la misma parte actora, es decir, el hoy solicitante de títulos Dr. OSCAR BARROS FERREIRA. Auto en el cual se dispuso además el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

Por lo anterior se **INSTA** al abogado OSCAR BARROS FERREIRA que se abstenga de elevar solicitudes como las que nos convoca. Al mismo tiempo, se hace claridad que de existir en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado los depósitos No. 11954-11995 a favor del presente asunto, estos serán entregados solo al demandado a título de devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 017

Hoy 14 junio de 2022


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RADICADO 47-318-40-89-001-2021-0267-00

INFORME SECRETARIAL: Hoy 09 de junio de 2022 paso al despacho solicitud de entrega de títulos presentada por OSCAR BARROS FERREIRA como apoderado del demandante JAISON BARROS DELGADO, solicitando la entrega de los depósitos No. 11954- 11995 que suman el total de \$1.359.623. Le informo que la última actuación obrante en el plenario, es el auto de fecha 09 de marzo de 2022 obrante a Fol. 08, en el cual se aceptó el retiro de la demanda. El libro radicador no registra ninguna actuación adicional a la presentación de la demanda. El expediente consta de 09 folios. Sírvese proveer.


DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria